



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 AGO 2019

Expte. N° 434/80

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0668-10 mediante la cual se establece un sistema de reemplazos a observar por los Secretarios y Coordinadores de Rectorado, ante las ausencias transitorias de sus titulares; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad propone una modificación al sistema de reemplazos.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir de la fecha, el siguiente sistema de reemplazos transitorios a prestar por los Secretarios de RECTORADO, para la atención del despacho en los distintos asuntos de las respectivas Secretarías por ausencias transitorias de sus titulares:

- Al Secretario General lo sustituye el Secretario Administrativo y en su ausencia el Secretario del Consejo Superior.
- Al Secretario Académico lo sustituye el Coordinador de Postgrado y Asuntos Académicos y en su ausencia el Secretario General.
- Al Secretario Administrativo lo sustituye el Coordinador Administrativo, Contable y Financiero y en su ausencia el Secretario General.
- Al Secretario del Consejo Superior lo sustituye el Secretario General y en su ausencia el Secretario Administrativo.
- Al Secretario de Bienestar Universitario lo sustituye el Secretario del Consejo Superior y en su ausencia el Secretario de Extensión Universitaria.
- Al Secretario de Extensión Universitaria lo sustituye el Secretario de Bienestar Universitario y en su ausencia el Secretario General.
- Al Secretario de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales lo sustituye el Presidente del Consejo de Investigación y en su ausencia el Secretario General.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0668-10 y toda otra resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1085-2019